



En el pueblo de San Lúis de Barran
sa á los ojos de Noviembre de mil nove
cincos diez. Reunidos los Jues del Ayun
tamiento y Junta pericial que el margen
se nombran, por convocatoria del Sr
Alcalde y bajo la presidencia del mis
mo y abierta por este la sesión, el in
fante Secretario, dió, por su orden,
cuenta del expediente incoado á ins
tancia de D. Vicente Gubern Cofre
sobre caja en la riguera rústica im
ponible de varias fincas, que vienen
tributando en concepto de viná y que
daron reducidas á yerno á causa de
la invasión filocérica; y mediante
que dicho expediente se halla transi
tado á tenor de lo dispuesto en el
Reglamento de 30 de Setiembre de 1885
habiéndose omitido solamente el infor
me de los correspondientes peritos,
individuos de esta Junta pericial, en
razón á haber sido modificada la R.
o. de 24 de Mayo de 1902 por la de 6
de Junio de 1905, en el sentido de que de

debe reafirmarse el reconocimiento e
inspección i confiadas antes a aquellos
peritos, por la Brigada técnica crea-
da por virtud de la R. O. últimamen-
te mencionados; en su virtud, este
Ayuntamiento y Junta pericial, acuerda
por unanimidad aprobarlo en todas
sus partes y que se remita al M. I. G.
Administrador de Hacienda de la
provincia, mediante atento oficio
acompañatorio en el que se le inte-
rese tenga a bien disponer pase
a la comprobación e inspección
de quien corresponda.

Y dando por terminada
la sesión, firmó el Sr. Manuel
Presidente y demás concurrentes
que salen, la presente acta, con
yo el Secretario, de que certifico.

Luis Portu

Martin Miró

Felipe Miró

Meliton Vila

José Cortés

Bartholomeo Estepa

Pedro J. Lla

Juan Maza

Salvador Oliva

Martin Fité

Ramon Ollé

Luis Bover

Domingo Vila